

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN E
Carrera 57 N° 43 – 91 Piso 1

Único correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

TRASLADO DE PRUEBAS

RADICACIÓN: 25000-23-42-000-2019-00608-00

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE: ANA JULIA ÁLVAREZ CONDE

DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL UGPP

Teniendo en cuenta lo establecido en el auto de fecha 7 de mayo de 2021 se corre traslado a las partes de la prueba recaudada presentada por: la **Secretaría de Educación de Cundinamarca** por el término de tres (3) días en un lugar visible esta Secretaría de la Subsección E y en la página web de la Rama Judicial. www.ramajudicial.gov.co. Igualmente se envía mensaje de datos a los correos electrónicos correspondientes.

EMPIEZA TRASLADO: 10 DE JUNIO DE 2021, a las 8:00 a.m.

VENCE TRASLADO: 15 DE JUNIO DE 2021, a las 5:00 p.m.


DEICY JOHANNA IMBACHI OME
Oficial Mayor
Subsección E



Elaboró: J.J.R.C.
Revisó: Deicy I

Diego Alejandro Porras Lopez <diego.porras@cundinamarca.gov.co>

Lun 24/05/2021 12:16

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmuncun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JIRC

8 archivos adjuntos (2 MB)

23548642 HISTORIA LABORAL.pdf; 23548642-102.docx-Tramite judicial.pdf; 23548642-Acta posesion 1989.pdf; 23548642-Novedad R-23853-1988.pdf; 23548642-RESL-9497-23-Dic-2014-Renuncia.pdf; 23548642-Resolucion 23853-30 Dic 1988.pdf; RV: OFICIO SE-025 DTE.: ANA JULIA ÁLVAREZ CONDE; SAL-23548642-102.1.rtf-Tramite judicial.pdf;

Bogotá, D. C., 24 de Mayo de 2021

Señor(a)

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA - SUBSECCIÓN "E"**

**Juicio No. : 250002342000201900608 00
Demandante : ANA JULIA ALVAREZ CONDE
Cédula No. : 23548642
Término : CINCO (5)
Magistrado : RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON
Demandada : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL**

En cumplimiento de lo dispuesto por ese Tribunal, en auto de SIETE (7) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021), en el cual atentamente solicito a esta secretaría, **ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA** el envío a esta secretaría de los siguientes documentos:

"1. Por Secretaría oficiase con carácter urgente a la Secretaría de Educación de Cundinamarca y/o a quien corresponda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del recibo de la comunicación, y con destino a las presentes diligencias, allegue lo siguiente:

- a) Copia de la Resolución No. 23853 del año 1988 por medio de la cual se nombró a la demandante Ana Julia Álvarez Conde, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.548.642.
- b) Acta de posesión del cargo en el que fue nombrada la demandante Ana Julia Álvarez Conde, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.548.642, mediante la Resolución No. 23853 de 1988.
- c) Copia de cualquier otro acto por medio del cual se haya efectuado la vinculación de la demandante Ana Julia Álvarez Conde, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.548.642, como docente en el sector oficial.
- d) En caso de que la entidad no cuente con original o la copia de la Resolución No. 23853 del año 1988, o de cualquier otro acto por medio del cual se haya efectuado la vinculación de la demandante como docente en el sector oficial, deberá exponer de forma detallada y suficiente las razones de dicha situación.
- e) Informe en el que indique el nivel al que perteneció la demandante Ana Julia Álvarez Conde, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.548.642, durante su permanencia en el empleo, es decir, si es nacional, nacionalizada o territorial, e informar si sufrió algún cambio o variación con ocasión de la Expediente: 25000-23-42-000-2019-00608-00 3 acreditación del Departamento de Cundinamarca, efectuada a través de la Resolución No. 3077 del 12 de agosto de 1997.
- f) Certificación de los factores salariales percibidos por la demandante Ana Julia Álvarez Conde, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.548.642, desde el año 2000 a la fecha o hasta su desvinculación, según corresponda.
- g) Certificación en la que conste si la señora Ana Julia Álvarez Conde, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.548.642, registra sanciones e investigaciones disciplinarias, y en caso afirmativo, aportar copia de los actos por medio de los cuales se tramitaron dichas situaciones administrativas."

Allego a su despacho la documentación requerida para los fines pertinentes.

Atentamente,

DIEGO ALEJANDRO PORRAS LÓPEZ
Abogado Contratista - Dirección de Personal Docente
Secretaría de Educación - Departamento de Cundinamarca
Teléfono. (1) 7491344



Aviso Legal: Las opiniones y los archivos anexos contenidos en este mensaje son responsabilidad exclusiva de su autor, y no necesariamente representan la opinión oficial de la Gobernación de Cundinamarca. Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si este mensaje le ha llegado por error, por favor elimínelo de su sistema, y notifique de ello al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito. La Gobernación de Cundinamarca no es responsable por eventuales daños derivados del recibo y uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE HISTORIA LABORAL
DECRETO 2831 DE AGOSTO 16 DE 2005
CONSECUTIVO NO. 23548642-4109

Ficha No. 1	
I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	
NOMBRE SECRETARIA:	
Secretaria de Educación de Cundinamarca	
DEPARTAMENTO	
CUNDINAMARCA	
NIT ENTIDAD NOMINADORA	
899999114-0	
II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE	
1 Primer Apellido	
ALVAREZ	
Segundo Apellido	
CONDE	
Primer Nombre	
ANA	
Segundo Nombre	
JULIA	
2 Tipo de Documento:	
CC. ☒ CE ☐	
GRADO DE ESCALAFON	
14	
NOMBRE DEL ÚLTIMO ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	
INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA -	
III. SITUACION LABORAL	
1 REGIMEN DE CESANTIAS	
2 REGIMEN DE PENSIONES	
Anual ☒ Retroactivo ☐	
3 CARGO:	
Docente ☒	
Primaria ☐	
Básica Secundaria ☐	
4 NIVEL:	
Si ☐ No ☒	
5 ACTIVO:	
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO:	
Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☐ Provisionalidad ☐ Otro ☐ Cual? ☐	
IV. HISTORIA LABORAL	
INGRESO	
Tipo Acto Administrativo	
Resolución	
Fecha Posesión	
17-02-1989	
Fecha Acto Administrativo	
30-12-1988	
Numero Acto Administrativo	
23853	
RETIRO	
Tipo Acto Administrativo	
Resolución	
Fecha Retiro	
12-01-2015	
Causa Retiro	
Voluntario	
Numero Acto Administrativo	
RSD9497	
NOVEDADES	
Tipo de Novedad	
Ing. y Reing.	
Plantel Educativo	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	
Municipio	
Fosca (Cun)	
1	
Fecha de Emisión	
31	
Firma del Emisor	
Rafael Sánchez Espinosa	
Firma del Recorrido	
Arcebo, Oscar Barrera	
Fecha de Emisión	
30-12-1988	
Fecha de Recorrido	
17-02-1989	
Tipo de Novedad	
Ing. y Reing.	
Plantel Educativo	
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA	
Municipio	
Fosca (Cun)	
1	
Fecha de Emisión	
31	
Firma del Emisor	
Rafael Sánchez Espinosa	
Firma del Recorrido	
Arcebo, Oscar Barrera	
Fecha de Emisión	
30-12-1988	
Fecha de Recorrido	
17-02-1989	

LISTA No. 2

2	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	928	30 03 2005	01-01-2005
	Plantel Educativo	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA			
	Municipio	Simijaca (Cun)			
3	Tipo de Novedad	Traslados	Resolución	RESD 4487	29 12 2004
	Plantel Educativo	AGUSTIN PARRA			
	Municipio	Simijaca (Cun)			
4	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	928	30 03 2005	01-01-2006
	Plantel Educativo	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA			
	Municipio	Simijaca (Cun)			
5	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	928	30 03 2005	01-01-2007
	Plantel Educativo	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA			
	Municipio	Simijaca (Cun)			
6	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	928	30 03 2005	01-01-2008
	Plantel Educativo	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA			
	Municipio	Simijaca (Cun)			
7	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	700-02	06 03 2009
	Plantel Educativo	CONCENTRACION URBANA POLICARPA SALAVARRIETA			
	Municipio	Simijaca (Cun)			
8	Tipo de Novedad	Traslados	Resolución	RESD375	16 01 2009
	Plantel Educativo	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA			
	Municipio	Villapinzon (Cun)			
9	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1367-1369	26 04 2010
	Plantel Educativo	NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA			
	Municipio	Villapinzon (Cun)			
10	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1055 1027	04 04 2011
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA -			
	Municipio	Villapinzon (Cun)			
11	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	826 - 827	25 04 2012
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA -			
	Municipio	Villapinzon (Cun)			
12	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	1001 1002	21 05 2013
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA -			
	Municipio	Villapinzon (Cun)			
13	Tipo de Novedad	Cambios de Sueldo	Decreto	171 - 172	07 02 2014
	Plantel Educativo	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA -			
	Municipio	Villapinzon (Cun)			

Fabrizio Diego Romero

Revista Sanabria

54

Apelhar Oscar Barreto

FOJA No. 3

14

Tipo de Novedad

Plantel Educativo

Municipio

Cambios de Sueldo

INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA - Villapinzon (Cun)

Decreto

1092-1116

27 05 2015

01.01 2015

V. AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL

27 - 10 - 25

CALCULO TOTAL DEL TIEMPO MENOS LAS AUSENCIAS

TIEMPO TOTAL

27 - 10 - 25

VI. PREVISION SOCIAL

FONDO DE PREVISION SOCIAL AL CUAL PERTENECE

COMIENZA

FINALIZA

Fondo Prestacional del Magisterio

01/06/2008

12/01/2015

Fondo Prestacional del Magisterio

17 02/1989

12/01 2015

VII. OBSERVACIONES

VIII. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON

Tipo de Documento

CC

X

CE

Numero de Documento

33266568

Cargo

DIRECTORA DE PERSONAL

SE EXPIDE PARA FINES PERSONALES

20/05/2021

FECHA EXPEDICIÓN

FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON

DIRECTOR OPERATIVO

El presente certificado se expide hasta en los registros del sistema humano y en el expediente digitalizado de la historia laboral





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
899999114-0

CERTIFICACIÓN No. 23548642-102

EL DIRECTOR DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CERTIFICA:

Que, ANA JULIA ALVAREZ CONDE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 23.548.642, que presta (ó) sus servicios al Departamento, registra los siguientes conceptos y valores salariales así:

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 7 DE JUNIO DE 2000 GRADO 12

Sueldo	1.133.440	Mensual
--------	-----------	---------

PERIODO: DEL 08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 GRADO 13

Sueldo	1.262.409	Mensual
Prima de vacaciones	631.204	
Prima de navidad	1.315.173	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO HASTA EL 29 DE ENERO DE 2001 GRADO 13

Sueldo	1.324.013	Mensual
--------	-----------	---------

PERIODO: DEL 30 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 GRADO 14

Sueldo	1.512.371	Mensual
HE. AD2A (D. 1278)	761.857	Mensual
Prima de vacaciones	756.186	
Prima de navidad	1.575.538	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 GRADO 14

Sueldo	1.586.175	Mensual
Prima de alimentación	10.074	Mensual
Prima de vacaciones	793.125	
Prima de navidad	1.652.344	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 GRADO 14

Sueldo	1.586.175	Mensual
Prima Vacaciones	793.125	
Prima Navidad	1.652.344	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 GRADO 14

Sueldo	1.749.753	Mensual
Prima Vacaciones	874.877	
Prima Navidad	1.822.659	



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono 749 1303 1341
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

GRADO 14

Sueldo	1.845.990	Mensual
Prima Vacaciones	922.000	
Prima Navidad	1.922.906	

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. a los **21** días del mes de Mayo de 2021, trámite judicial, de conformidad con los registros del sistema que soportan la liquidación. -

CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
DIRECTOR DE PERSONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Digito: Gloria Caraballo *GC*
Revisó: Sandra Figueredo *SF*
Aprobó: Oscar Barrera *OB*



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 # 51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 2.
Código Postal: 111321 - Teléfono 749 1303 1341
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

365
11
7

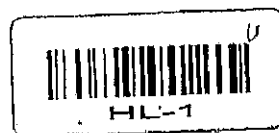
8 (X)

El Suscrito Secretario de la Alcaldía Especial de Fosca Cundinamarca, compulsa a continuación copia auténtica e íntegra del contenido de un acta de posesión, que a la letra dice :

"Diligencia de posesión de la señora ANA JULIA ALVAREZ DE GALINDO, como profesora de enseñanza elemental del Núcleo Rural de "Sáname" (Fosca) Cund. En el Municipio de Fosca Departamento de Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), se presentó ante el Despacho de la Alcaldía Especial la señora ANA JULIA ALVAREZ DE GALINDO, con el fin de tomar posesión del cargo como Profesora de Enseñanza Elemental del Núcleo Escolar Rural de "Sáname" de éste Municipio en reemplazo de Silvia María Arcile, nombrada mediante resolución N° 23853 - de Diciembre 30 de 1.988 emanada del Ministerio de Educación Nacional. Acto seguido el señor Alcalde en asocio de su Secretario le recibió el juramento de rigor previa imposición del contenido de los arts. 153 y 154 del C. de P.P. por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que su cargo le demanda. La Posesionada exhibió la siguiente documentación: Certificación expedida por el Coordinador de la Oficina de información y correspondencia de la Registraduría Nacional del Estado Civil, constando que la cédula de ciudadanía N° 23'548.642 de Ditama (Boy) a nombre de Alvarez Conde Ana Julia se encuentra en trámite por duplicado, constancia del Jefe del Puesto Operativo "DAS" Sogamoso por trámite de Certificado Judicial, Certificado de aptitud de la Caja Nat. de Previsión, Certificado de Escalafón expedido por la Seccional de Casanare constando la - Clasificación en 4° Grado, constancia N° 3218 de no vinculación al Fondo Educativo Regional ni a la Secretaría de Educación, copia de la Resolución por medio de la cual se produjo su nombramiento, oficio de fecha Febrero 3 de 1.989 por el cual la Jefatura de Personal de Mineducación le comunica a la nombrada tal decisión y certificado de antecedentes disciplinarios N° 89-20479 . Para constancia se firma. El Alcalde (Fdo) Ilegible. LA posesionada (Fdo) Ilegible. El Secretario (Fdo) Ilegible. Hay sellos correspondientes a la Alcaldía Especial de Fosca". Es fiel copia tomada de original vista al Folio 114 Tomo 8° del Libro de Posesiones que se lleva en ésta Alcaldía. Se expide a solicitud de la interesada en Fosca a primero (°) de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

El Secretario,


CARLOS EDUARDO ALVAREZ DE





23853

30 DIC. 1983

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIVISION DE PERSONAL
BOGOTA
EJY 24 1983
FOLIO 01

Por la cual se causan novedades de personal

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales
y en especial de las conferidas por el
Artículo 10. del Decreto 1153 de 1978

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Nombrar a ANA JULIA ALVAREZ DE BALINDO, con C.C. No. 23'548.642 de Duitama, en el cargo de profesora de Enseñanza Elemental del Núcleo Escolar Rural de Saname (Fosca) -Cundinamarca. Reemplaza a SILIA MARIA ARCILIA, cuyo traslado se derogó por Resolución No 14782 del 23 de Mayo de 1.987.

PARAGRAFO: La Docente nombrada para tomar posesión del cargo deberá cumplir el requisito de que trata el Literal a), Artículo Primero del Decreto 2661 de 1982 y presentar constancia de no vinculación con el Fondo Educativo Regional - FER del respectivo Departamento.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los

30 DIC. 1983

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

Original Firmado por

Manuel Francisco Becerra Barney

Ministro de Educación Nacional

MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY

EL SECRETARIO GENERAL

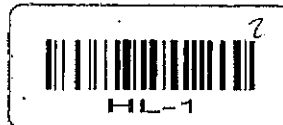
Original Firmado por

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

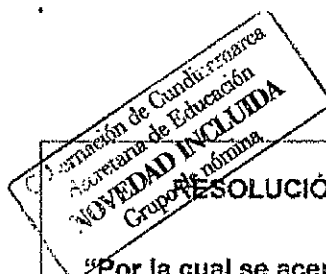
Secretario General

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

D.D.P.P. No 4019
LFMC







RESOLUCIÓN No. 009497 DE 23 DIC 2014

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por los artículos 218, 219 del Decreto Ordenanza No.0008 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar la prestación oportuna del servicio público educativo en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento.

Que el (la) señor (a) ANA JULIA ALVAREZ CONDE identificado (a) con C.C. No. 23548642, se encuentra en la planta global de Personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en el cargo como docente en PROPIEDAD en el área de PRIMARIA de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA del municipio de VILLAPINZON (Cundinamarca).

Que mediante radicación bajo el No. 829 de fecha Diciembre 9 de 2014, allegada a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas, el (la) señor (a) ANA JULIA ALVAREZ CONDE presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al mencionado cargo en el cual se desempeña actualmente, a partir del próximo 05 de Enero de 2015.

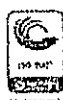
Que el Decreto Ley 2277 de 1977 en su artículo 68 y el Decreto Ley 1278 de 2002 en su artículo 63, preceptúan (...) **"Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) Por renuncia regularmente aceptada; (...).**

Que es deber de la Administración Pública, respetar, acatar y cumplir el ordenamiento jurídico colombiano respecto al cumplimiento de la correcta administración, actualización y composición de la planta de personal de las entidades territoriales, por lo que en el presente acto administrativo se procederá a aceptar la renuncia voluntaria del cargo docente objeto de estudio.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el (la) señor (a) ANA JULIA ALVAREZ CONDE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 23548642, en el cargo como docente en PROPIEDAD en el área de PRIMARIA asignado a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA del Municipio de VILLAPINZON (Cundinamarca), a partir del **13 de Enero de 2015**, conforme la parte motiva que antecede.



RESOLUCIÓN No. 009497 DE 23 DIC 2014

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca"

ARTICULO SEGUNDO - Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 23 DIC 2014

Piedad Caballero Prieto
PIEDAD CABALLERO PRIETO
Secretaria de Educación

Proyectó: Edwin Orlando Romero Vargas // Revisó: Sandra Liana Benítez Franco // VºBº DPEC Dra. María Teresa Méndez Granados
16/12/2014

9497 23 Dic 2014 a nombre
Ana Julia Alvarez Gorda, identificada con cédula
23548642 fue notificada debidamente
13-07-2015 14-01-2015 a las 5:00 p.m.
Dada en Bogotá D.C. el día 14 de enero de 2015.

[Firma]
ASISTENTE

368

49

13/1/2015

COMUNICACIÓN - Outlook Web Access Light

Office Outlook Web Access

Escriba aquí para realizar la búsqueda | Esta carpeta

Libreta de direcciones

Opciones

Cerrar sesión

Carpeta

Bandeja de entrada (22)

Borradores (2)

Correo no deseado

Elementos eliminados

Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

COMUNICACIONES ENVIADAS

Correo no entregado

Errores del servidor

Not. electrónica

RECIBIDOS

Administrar carpetas

COMUNICACIÓN

Notificación Dirección de Personal - Secretaría de Educación

Enviado el: martes, 13 de enero de 2015 07:32 a.m.

Para: ajualco@yahoo.es

Datos adjuntos: 9497.pdf (150 KB) (Abrir como página web)

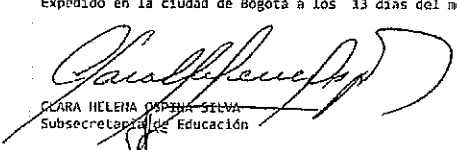
Señor(a): ANA JULIA ALVAREZ CONDE 23548642 ajualco@yahoo.es

ASUNTO: COMUNICACIÓN

Respetado Señor(a):

La Secretaría de Educación de Cundinamarca, expidió la resolución No. 9497, Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, la cual remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de Enero de 2015.


CLARA HELENA OSPINA SILVA
Subsecretaría de Educación

Proyectó: Yashin Gonzalez Cotrino

Conectado a Microsoft Exchange

<https://cundisrv75.cundinamarca.gov.co/owa/?ae=Item&I=IPM.Note&d=RgAAAAAJSM-E2mYINRLRHpacHOgnYBwBAdDP0Mue3Rq5ryTNr%2bl0pAGKgMH..> 1/1





MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 23853 DE 19

(30 DICIEMBRE)

Por la cual se causan novedades de personal

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales
y en especial de las conferidas por el
Artículo 10. del Decreto 1153 de 1978

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Nombrar a ANA JULIA ALVAREZ DE GALINDO, con C.C. No.23'548.642 de Duitama, en el cargo de profesora de Enseñanza Elemental del Núcleo Escolar Rural de Saname (Fosca) -Cundinamarca . Reemplaza a SILIA MARIA ARCILIA, cuyo traslado se derogó por Resolución No 14782 del 23de Mayo de 1.987.

PARAGRAFO: La Docente nombrada para tomar posesión del cargo deberá cumplir el requisito de que trata el Literal a), Artículo Primero del Decreto 2561 de 1.982 y presentar constancia de no vinculación con el Fondo Educativo Regional - FER del respectivo Departamento.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá,D.E. a los

30 DICIEMBRE

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY

EL SECRETARIO GENERAL

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

D.D.P.P. No 4019
LFMC

ES FIEL COPIA TO MADA DE SU ORIGINAL

Fecha:

7 FEB 1987





FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 23548642-102

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
NOMBRE SECRETARIA: NIT ENTIDAD NOMINADORA:
DEPARTAMENTO:

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE
1 Primer Apellido: Segundo Apellido:
Primer Nombre: Segundo Nombre:
2 Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐ Número de Documento:
GRADO DE ESCALAFON:
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL:

III. SITUACION LABORAL
1 REGIMEN DE CESANTIAS: Anual ☒ Retroactivo ☐
2 REGIMEN DE PENSIONES: Nacional ☒ Nacionalizado ☐ Vigencia 812/2003 ☐
3 CARGO: Docente ☒ Directivo Docente ☐ Cual?
4 NIVEL: Preescolar ☐ Primaria ☐ Básica Secundaria ☒
5 ACTIVO: S ☐ N ☒
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☒ Provisionalidad ☐
Otro ☐ Cual?

V. SALARIOS DEVENGADOS		
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2006
	HASTA:	31 - 12 - 2006
Asignacion Basica	1,938,290.00	
Prima de Navidad	2,019,052.00	
Prima de Vacaciones Docentes	969,145.00	
TOTAL	4,926,487.00	
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2007
	HASTA:	31 - 12 - 2007
Asignacion Basica	2,025,514.00	
Prima de Navidad	2,109,910.00	
Prima de Vacaciones Docentes	1,012,757.00	
TOTAL	5,148,181.00	
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2008
	HASTA:	31 - 12 - 2008
Asignacion Basica	2,140,766.00	
Prima de Navidad	2,229,965.00	
Prima de Vacaciones Docentes	1,070,383.00	
TOTAL	5,441,114.00	

FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2009
	HASTA:	31 - 12 - 2009
Asignacion Basica		2,304.963.00
Prima de Navidad		2,304.963.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,152.481.00
TOTAL		5,762,407.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2010
	HASTA:	31 - 12 - 2010
Asignacion Basica		2,351.063.00
Prima de Navidad		2,449.024.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,175.531.00
TOTAL		5,975,618.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2011
	HASTA:	31 - 12 - 2011
Asignacion Basica		2,425.592.00
Prima de Navidad		2,526.658.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,212.796.00
TOTAL		6,165,046.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2012
	HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica		2,546.872.00
Prima de Navidad		2,652.992.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,273.436.00
TOTAL		6,473,300.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2013
	HASTA:	31 - 12 - 2013
Asignacion Basica		2,634.485.00
Prima de Navidad		2,744.255.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,317.242.00
TOTAL		6,695,982.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2014
	HASTA:	31 - 12 - 2014
Asignacion Basica		2,711.939.00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		27.119.00
Prima de Navidad		2,908.663.00
Prima de Servicios		632.786.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,396.158.00
TOTAL		7,676,665.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2015
	HASTA:	12 - 01 - 2015
Asignacion Basica		2,866.699.00
Prima de Navidad		93.204.00
Prima de Servicios		684.765.00
TOTAL		3,644,668.00

Elaboro: GLORIA CARABALLO

Reviso: SANDRA FIGUEROA

57.

Aprobó: OSCAR BARRERA

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA						
Nombre Completo						
CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON						
Tipo de Documento	CC	☒	CE	☐	Numero de Documento	33266568
Cargo				TRÁMITE JUDICIAL		
DIRECTORA OPERATIVA						
						
				CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON		
				DIRECTOR OPERATIVO		
21/05/2021						
FECHA EXPEDICIÓN				FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA		

Elaboro: GIL ORTA CARABALLO 

Reviso: SANDRA FIGUEROA 

Aprobo: OSCAR BARRERA H 

Documento - 2021063126

gdocumental@cundinamarca.gov.co <gdocumental@cundinamarca.gov.co>

Mar 08/06/2021 10:06

Para: Recepcion Memoriales Seccion 02 Subseccion E Tribunal Administrativo - Cundinamarca
<rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co>

JJRC

📎 7 archivos adjuntos (2 MB)

0000002402050.pdf; 0000002402052.pdf; 0000002395802.pdf; 0000002395804.pdf; 0000002395800.pdf;
0000002395808.pdf; 0000895907.pdf;

Reciba un cordial saludo desde Cundinamarca ¡Región que progresa en Educación, atendiendo su Oficio SE-025 DEL 19/05/2021, remito copia de la siguiente documentación de la Señora ANA JULIA ALVAREZ CONDE identificada con la CC 23548642

Cordialmente,

Julieta Chacón Barón

Cartas:

0000895907-SEC EDUCACION RESPUESTA A RECIBIDO

Anexos:

0000002402050.pdf-Certificado Salarios

0000002402052.pdf-Sal

0000002395802.pdf-Soportes

0000002395804.pdf-Resolucion

0000002395800.pdf-Acta posesión

0000002395808.pdf-Resolucion retiro

Correo enviado por JCHACON (julieta.chacon@cundinamarca.gov.co)





AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2021571174
ASUNTO: COMUNICACIONES
ENVÍA: 276 - DIRECCION DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Bogotá, 2021/06/02

Doctora:

DEICY JOHANNA IMBACHI OME

Oficial Mayor Subsección E

Tribunal Administrativo De Cundinamarca Sección Segunda

Correo electrónico: rmemorialessec02setadmcun@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: Respuesta al Radicado 2021063126 de fecha 19/05/2021 19:50:12.0
ANA JULIA ALVAREZ CONDE CC 23548642

Juicio No. : 250002342000201900608 00
Demandante : ANA JULIA ALVAREZ CONDE
Cédula No. : 23548642
Término : CINCO (5)
Magistrado : RAMIRO IGNACIO DUEÑAS RUGNON
Demandada : UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL

Respetada Doctora:

Reciba un cordial saludo desde Cundinamarca ¡Región que progresa en Educación, atendiendo su Oficio SE-025 DEL 19/05/2021, remito copia de la siguiente documentación de la Señora ANA JULIA ALVAREZ CONDE identificada con la CC 23548642:

- ✓ Resolución de Nombramiento No. 23853
- ✓ Acta de Posesión del 17/02/1989
- ✓ Novedad
- ✓ Resolución 9497 del 23/012/2014
- ✓ Certificación Salarios No 23548642- 102 de fecha 21/05/2021.
- ✓ Certificación 23548642 de fecha 21/05/2021.

Cordialmente,


CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
Directora Operativa

Proyectó: JCHACON
Revisó: Oscar Barrera



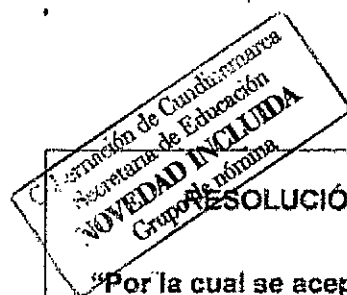
Gobernación de
Cundinamarca



Gobernación de Cundinamarca
Sede Administrativa. Calle 26 No. 51-53. Torre de
Educación Piso 4. Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1299 -
749 1344

 /CundiGob  @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

48 374



RESOLUCIÓN No. 009497 DE 23 DIC 2014

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por los artículos 218, 219 del Decreto Ordenanza No.0008 de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que es deber del Estado garantizar la prestación oportuna del servicio público educativo en las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento.

Que el (la) señor (a) ANA JULIA ALVAREZ CONDE identificado (a) con C.C. No. 23548642, se encuentra en la planta global de Personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, en el cargo como docente en PROPIEDAD en el área de PRIMARIA de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA del municipio de VILLAPINZON (Cundinamarca).

Que mediante radicación bajo el No. 829 de fecha Diciembre 9 de 2014, allegada a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas, el (la) señor (a) ANA JULIA ALVAREZ CONDE presenta su renuncia voluntaria e irrevocable al mencionado cargo en el cual se desempeña actualmente, a partir del próximo 05 de Enero de 2015.

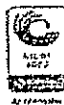
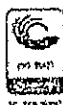
Que el Decreto Ley 2277 de 1977 en su artículo 68 y el Decreto Ley 1278 de 2002 en su artículo 63, preceptúan (...) **"Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos: (...) Por renuncia regularmente aceptada; (...).**

Que es deber de la Administración Pública, respetar, acatar y cumplir el ordenamiento jurídico colombiano respecto al cumplimiento de la correcta administración, actualización y composición de la planta de personal de las entidades territoriales, por lo que en el presente acto administrativo se procederá a aceptar la renuncia voluntaria del cargo docente objeto de estudio.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el (la) señor (a) ANA JULIA ALVAREZ CONDE identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 23548642, en el cargo como docente en PROPIEDAD en el área de PRIMARIA asignado a la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA sede ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA del Municipio de VILLAPINZON (Cundinamarca), a partir del 13 de Enero de 2015, conforme la parte motiva que antecede.



RESOLUCIÓN No. 009497 DE 23 DIC 2014

"Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca"

ARTICULO SEGUNDO - Remitir copia del presente Acto Administrativo a la Dirección de Personal de Instituciones Educativas para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO - La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 23 DIC 2014

Piedad Caballero Prieto
PIEDAD CABALLERO PRIETO
- Secretaria de Educación

Proyecto: Edúca Orisando Romero Vargas // Roviso: Sandra Lissandra Santamaria Fajardo IVPS* DPIC Dra. María Tereza Mendez Granados
18/12/2014

9497 23 Dic 2014 a nombre
Ana Julia Alvarez Conde identificado con cédula
23548642 fue notificada debidamente
13-01-2015 a las 5:00 p.m.
del artículo 87 del C.P.A.

[Firma]
ASATE



13/1/2015

COMUNICACIÓN - Outlook Web Access Light

Office Outlook Web Access

Escriba aquí para realizar la búsqueda

Esta carpeta

Libreta de direcciones

Opciones

Cerrar sesión

Correo

Bandeja de entrada (22)

Borradores (2)

Correo no deseado

Elementos eliminados

Elementos enviados

Haga clic para ver todas las carpetas

COMUNICACIONES ENVIADAS

Correo no entregado

Errores del servidor

Not. electrónica

RECIBIDOS

Administrar carpetas...

Responder

Responder a todos

Reenviar

Imprimir

Eliminar

Marcar como no deseado

Compartir

COMUNICACIÓN

Notificación Dirección de Personal - Secretaría de Educación

Enviado el: martes, 13 de enero de 2015 07:32 a.m.

Para: ajualco@yahoo.es

Datos adjuntos: [9497.pdf \(150 KB\)](#) (Abrir como página web)

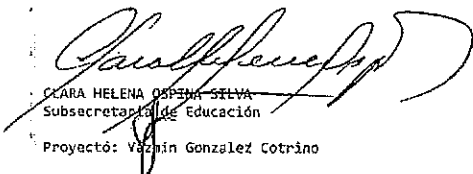
Señor(a):
ANA JULIA ALVAREZ CONDE
23548642
ajualco@yahoo.es

ASUNTO: COMUNICACIÓN

Respetado Señor(a):

La Secretaría de Educación de Cundinamarca, expidió la resolución No. 9497, Por la cual se acepta una renuncia en la planta de personal de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, la cual remito para su conocimiento y fines pertinentes.

Expedido en la ciudad de Bogotá a los 13 días del mes de Enero de 2015.



CLARA HELENA OSPINA SILVA
Subsecretaria de Educación

Proyectó: Vazmin González Cotrino

Conectado a Microsoft Exchange

376
11
7

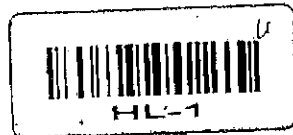
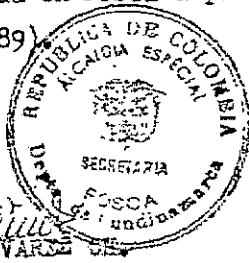
8 (X)

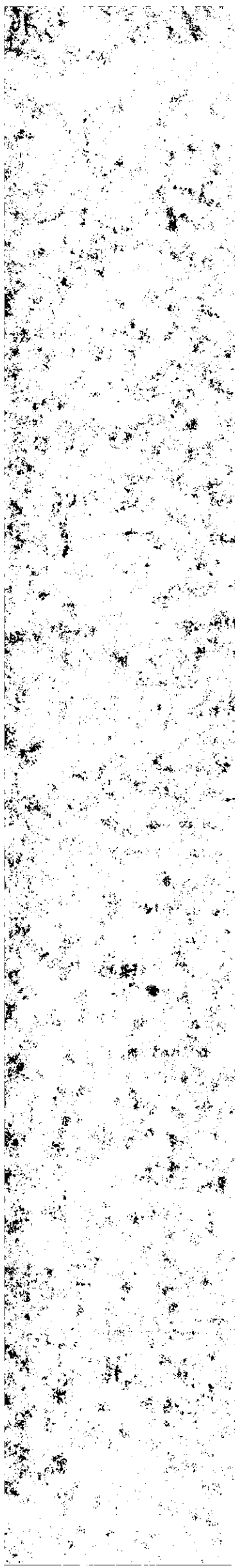
El Suscrito Secretario de la Alcaldía Especial de Fosca Cundinamarca, compulsó a continuación copia auténtica e íntegra del contenido de un acta de posesión, que a la letra dice :

"Diligencia de posesión de la señora ANA JULIA ALVAREZ DE GALINDO, como profesora de enseñanza elemental del Núcleo Rural de "Sáname" (Fosca) Cund. En el Municipio de Fosca Departamento de Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), se presentó ante el Despacho de la Alcaldía Especial la señora ANA JULIA ALVAREZ DE GALINDO, con el fin de tomar posesión del cargo como Profesora de Enseñanza Elemental del Núcleo Escolar Rural de "Sáname" de éste Municipio en reemplazo de Silvia María Arcila, nombrada mediante resolución N° 23853 - de Diciembre 30 de 1.988 emanada del Ministerio de Educación Nacional. Ac- to seguido el señor Alcalde en asocio de su Secretario le recibió el ju- ramento de rigor previa imposición del contenido de los arts. 153 y 154 del C. de P.P. por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con - los deberes que su cargo le demanda. La Posesionada exhibió la siguiente documentación: Certificación expedida por el Coordinador de la Oficina de información y correspondencia de la Registraduría Nacional del Estado Ci- vil, constando que la cédula de ciudadanía N° 23'548.642 de Ditama (Boy) a nombre de Alvarez Conde Ana Julia se encuentra en trámite por duplicado, constancia del Jefe del Puesto Operativo "DAS" Sogamoso por trámite de Cer- tificado Judicial, Certificado de aptitud de la Caja Nat. de Previsión, Cer- tificado de Escalafón expedido por la Seccional de Casanare constando la - Clasificación en 4° Grado, constancia N° 3218 de no vinculación al Fondo - Educativo Regional ni a la Secretaría de Educación, copia de la Resolución por medio de la cual se produjo su nombramiento, oficio de fecha Febrero 3 de 1.989 por el cual la Jefatura de Personal de Mineducación le comunica a la nombrada tal decisión y certificado de antecedentes disciplinarios N° 89- 20479 . Para constancia se firma. El Alcalde (Fdo) Ilegible. LA posesionada (Fdo) Ilegible. El Secretario (Fdo) Ilegible. Hay sellos correspondientes a la Alcaldía Especial de Fosca". Es fiel copia tomada de original vista al Folio 114 Tomo 8° del Libro de Posesiones que se lleva en ésta Alcaldía. Se expide a solicitud de la interesada en Fosca a primero (°) de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve (1.989).

El Secretario,

CARLOS EDUARDO ALVAREZ DE







MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION NUMERO 23853 DE 19

(30 DIC)

Por la cual se causan novedades de personal

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales
y en especial de las conferidas por el
Artículo 10. del Decreto 1153 de 1978

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Nombrar a ANA JULIA ALVAREZ DE GALINDO, con C.C. No.23'548.642 de Duitama, en el cargo de profesora de Enseñanza Elemental del Núcleo Escolar Rural de Saname (Fosca) -Cundinamarca . Reemplaza a SILIA MARIA ARCILIA, cuyo traslado se derogó por Resolución No 14782 del 23de Mayo de 1.987.

PARAGRAFO: La Docente nombrada para tomar posesión del cargo deberá cumplir el requisito de que trata el Literal a), Artículo Primero del Decreto 2561 de 1.982 y presentar constancia de no vinculación con el Fondo Educativo Regional - FER del respectivo Departamento.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los

30 DIC 1987

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY

EL SECRETARIO GENERAL

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO



D.D.P.P. No 4019
LFMC

ES FIEL COPIA TO MADA DE SU ORIGINAL

Fecha:

7 FEB 1988

1988



23853

30 DIC 1983

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DIVISION DE PERSONAL
HOJA 1
LEY 24

Por la cual se causan novedades de personal

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL
en ejercicio de sus facultades legales
y en especial de las conferidas por el
Artículo 10. del Decreto 1153 de 1978.

RESUELVE :

ARTICULO 1o. Nombrar a ANA JULIA ALVAREZ DE SALINDO, con C.C. No. 23'548.642 de Buitasa, en el cargo de profesora de Enseñanza Elemental del Núcleo Escolar Rural de Saname (Fosca) -Cundinamarca . Reemplaza a SILIA MARIA ARCILIA, cuyo traslado se derogó por Resolución No 14782 del 23de Mayo de 1.987.

PARAGRAFO: La Docente nombrada para tomar posesión del cargo deberá cumplir el requisito de que trata el Literal a), Artículo Primero del Decreto 2561 de 1982 y presentar constancia de no vinculación con el Fondo Educativo Regional - FER del respectivo Departamento.

ARTICULO 2o. La presente resolución rige a partir de su expedición y surta efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión .

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los

30 DIC. 1983

EL MINISTRO DE EDUCACION NACIONAL

Original Firmado por

Manuel Francisco

Ministro de Educación Nacional

MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY



EL SECRETARIO GENERAL

Original firmado por

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO

Secretario General

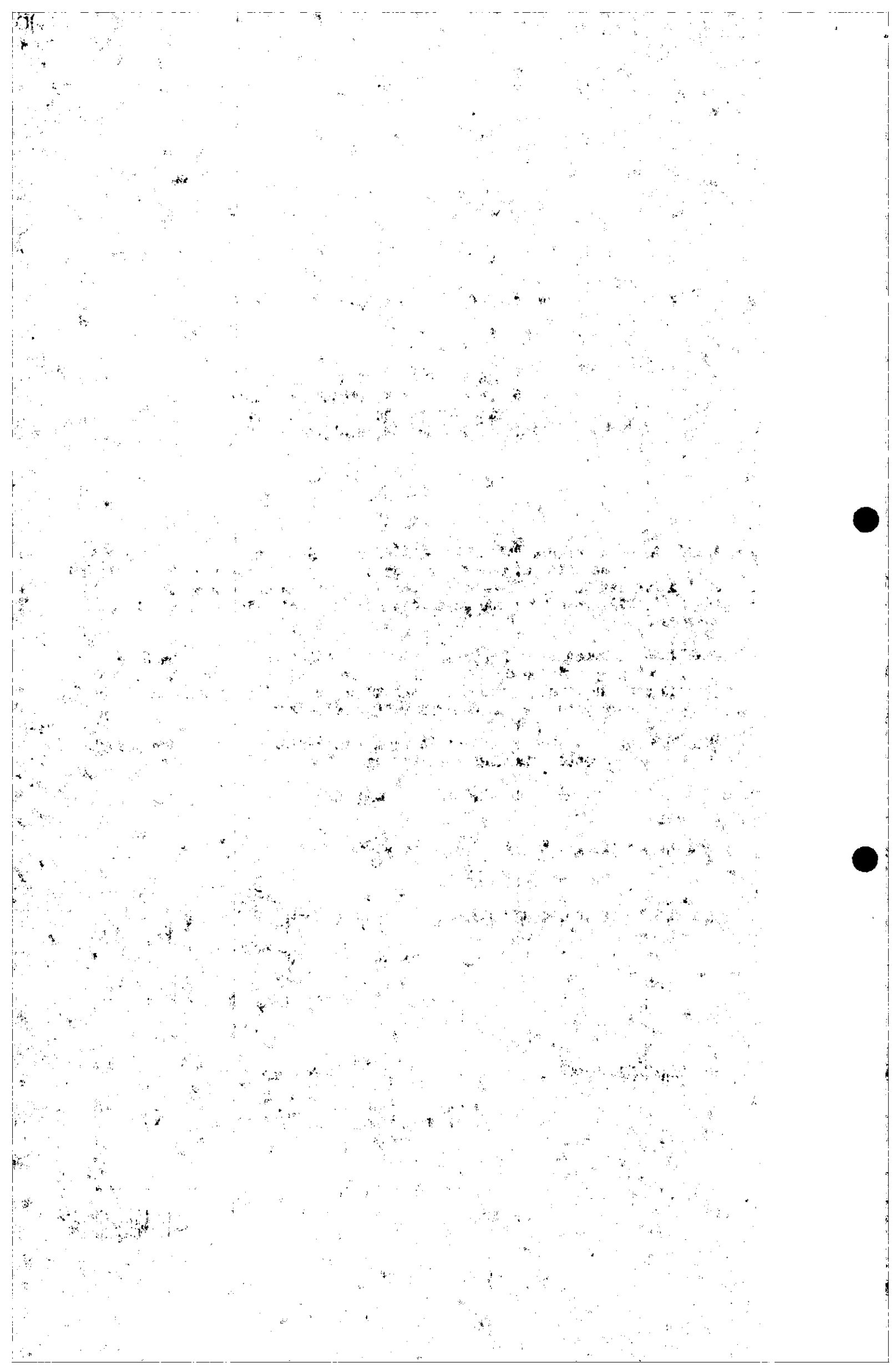
ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO



D.D.P.P. No 4019
LFNC



HL-1





FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO
FORMATO UNICO PARA LA EXPEDICION DE CERTIFICADO DE SALARIOS
CONSECUTIVO NO. 23548642-102

I. DATOS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION

NOMBRE SECRETARIA:	NIT ENTIDAD NOMINADORA
Secretaría de Educación de Cundinamarca	899999114-0
DEPARTAMENTO	
CUNDINAMARCA	

II. DATOS PERSONALES DEL DOCENTE

1 Primer Apellido	Segundo Apellido
ALVAREZ	CONDE
Primer Nombre	Segundo Nombre
ANA	JULIA
2 Tipo de Documento: CC ☒ CE ☐	Número de Documento: 23548642
GRADO DE ESCALAFON 14	
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO ACTUAL	INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA - SEDE PRINCIPAL

III. SITUACION LABORAL

1 REGIMEN DE CESANTIAS	2 REGIMEN DE PENSIONES
Anual ☒ Retroactivo ☐	Nacional ☒ Nacionalizado ☐ Vigencia 812/2003 ☐
3 CARGO: Docente ☒ Directivo Docente ☐ Cual?	
4 NIVEL: Preescolar ☐ Primaria ☐ Básica Secundaria ☒	
5 ACTIVO: S ☐ N ☒	
6 TIPO DE NOMBRAMIENTO: Periodo de Prueba ☐ Propiedad ☒ Provisionalidad ☐	
Otro ☐ Cual?	

V. SALARIOS DEVENGADOS		
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2006
	HASTA:	31 - 12 - 2006
Asignacion Basica		1,938,290.00
Prima de Navidad		2,019,052.00
Prima de Vacaciones Docentes		969,145.00
TOTAL		4,926,487.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2007
	HASTA:	31 - 12 - 2007
Asignacion Basica		2,025,514.00
Prima de Navidad		2,109,910.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,012,757.00
TOTAL		5,148,181.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2008
	HASTA:	31 - 12 - 2008
Asignacion Basica		2,140,766.00
Prima de Navidad		2,229,965.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,070,383.00
TOTAL		5,441,114.00

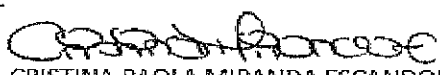
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2009
	HASTA:	31 - 12 - 2009
Asignacion Basica		2,304,963.00
Prima de Navidad		2,304,963.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,152,481.00
TOTAL		5,762,407.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2010
	HASTA:	31 - 12 - 2010
Asignacion Basica		2,351,063.00
Prima de Navidad		2,449,024.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,175,531.00
TOTAL		5,975,618.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2011
	HASTA:	31 - 12 - 2011
Asignacion Basica		2,425,592.00
Prima de Navidad		2,526,658.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,212,796.00
TOTAL		6,165,046.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2012
	HASTA:	31 - 12 - 2012
Asignacion Basica		2,546,872.00
Prima de Navidad		2,652,992.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,273,436.00
TOTAL		6,473,300.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2013
	HASTA:	31 - 12 - 2013
Asignacion Basica		2,634,485.00
Prima de Navidad		2,744,255.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,317,242.00
TOTAL		6,695,982.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2014
	HASTA:	31 - 12 - 2014
Asignacion Basica		2,711,939.00
Bonif. Mensual 1junio/14-31 diciembre/15		27,119.00
Prima de Navidad		2,908,663.00
Prima de Servicios		632,786.00
Prima de Vacaciones Docentes		1,396,158.00
TOTAL		7,676,665.00
FACTORES SALARIALES	DESDE:	01 - 01 - 2015
	HASTA:	12 - 01 - 2015
Asignacion Basica		2,866,699.00
Prima de Navidad		93,204.00
Prima de Servicios		684,765.00
TOTAL		3,644,668.00

Elabora: GLORIA CARABALLO

Revisó: SANDRA FIGUEROA

Aprobo: OSCAR BARRERA H

VI. DATOS DE QUIEN CERTIFICA

Nombre Completo						
CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON						
Tipo de Documento	CC	☒ X	CE	☐	Numero de Documento	33266568
Cargo				TRÁMITE JUDICIAL		
DIRECTORA OPERATIVA						
						
				CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON		
				DIRECTOR OPERATIVO		
21/05/2021						
FECHA EXPEDICIÓN				FIRMA DEL FUNCIONARIO QUIEN CERTIFICA		

Elaboro: GLORIA CARABALLO *GC*

Reviso: SANDRA FIGUEROA *S.F.*

Aprobó: OSCAR BARRERA II *OB*



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA
899999114-0

CERTIFICACIÓN No. 23548642-102

EL DIRECTOR DE PERSONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS

CERTIFICA:

Que, **ANA JULIA ALVAREZ CONDE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **23.548.642**, que presta (ó) sus servicios al Departamento, registra los siguientes conceptos y valores salariales así:

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 7 DE JUNIO DE 2000 GRADO 12

Sueldo	1.133.440	Mensual
--------	-----------	---------

PERIODO: DEL 08 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2000 GRADO 13

Sueldo	1.262.409	Mensual
Prima de vacaciones	631.204	
Prima de navidad	1.315.173	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO HASTA EL 29 DE ENERO DE 2001 GRADO 13

Sueldo	1.324.013	Mensual
--------	-----------	---------

PERIODO: DEL 30 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001 GRADO 14

Sueldo	1.512.371	Mensual
HE. AD2A (D. 1278)	761.857	Mensual
Prima de vacaciones	756.186	
Prima de navidad	1.575.538	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002 GRADO 14

Sueldo	1.586.175	Mensual
Prima de alimentación	10.074	Mensual
Prima de vacaciones	793.125	
Prima de navidad	1.652.344	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 GRADO 14

Sueldo	1.586.175	Mensual
Prima Vacaciones	793.125	
Prima Navidad	1.652.344	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 GRADO 14

Sueldo	1.749.753	Mensual
Prima Vacaciones	874.877	
Prima Navidad	1.822.659	

PERIODO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

GRADO 14

Sueldo	1.845.990	Mensual
Prima Vacaciones	922.000	
Prima Navidad	1.922.906	

La presente constancia se expide en Bogotá D.C. a los **21** días del mes de Mayo de 2021, trámite judicial, de conformidad con los registros del sistema que soportan la liquidación. -



CRISTINA PAOLA MIRANDA ESCANDON
DIRECTOR DE PERSONAL E INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Digito: Gloria Caraballo *GC*

Revisó: Sandra Figueredo *SF*

Aprobó: Oscar Barrera *OB*